



MINISTERIO
DE HACIENDA

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP,
por contener datos personales de terceros los cuales son información
confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0291.3 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir del uno de junio al quince de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0291 por medio electrónico el día diecisiete de septiembre del año en curso, a la Dirección General de Administración, con el fin determinar la disponibilidad de la información requerida.

II) En fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, se emitió resolución UAIP/RES.0291.2/2019 por medio de la cual se amplió el plazo de respuesta a la presente solicitud, atendiendo lo requerido por parte de la Dirección de Recursos Humanos, oficina adscrita a la Dirección General de Administración, mediante memorándum RRHH/DDRAP/1014/2019 de fecha treinta de septiembre del presente año.

III) El día ocho de octubre del presente año, la Dirección de Recursos Humanos, mediante memorándum referencia RRHH/DDRAP/1049/2019 de fecha ocho de octubre del presente año, remitió copia de acuerdo ejecutivo y acta de juramentación del Viceministro de Ingresos, así como versiones públicas de contratos de los Directores y Asesores que ingresaron a este Ministerio a partir del uno de junio al quince de septiembre de dos mil diecinueve.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I. CONCÉDESE acceso a la solicitante a copia del acuerdo ejecutivo número 44, mediante el cual se nombra al señor Viceministro de Ingresos, así como a versiones públicas de contratos de funcionarios y asesores, según la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos.

II. NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

